

FIRMADO

1.- ALCALDE - PRESIDENTE, JUAN JESUS MORENO GARCIA, a 12 de Marzo de 2019 a las 11:59
2.- SECRETARIO GENERAL, JOSE JUAN TOMAS BAYONA, a 12 de Marzo de 2019 a las 12:15



Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

RESOLUCIÓN ALCALDÍA

Asunto: Ayuda económica a la Hermandad de San José de Mula

Habiéndose recibido instancia suscrita por D. José Joaquín Espinosa Giménez, Vice-Hermano mayor de la Hermandad de San José, G-73138257, en la que solicita la ayuda económica que tradicionalmente concede este Ayuntamiento para la organización de las actividades propias de la Hermandad en la celebración del Día de San José en 2019.

Visto el informe favorable de la Intervención de Fondos, y en armonía con la propuesta de la concejala de Cultura, por medio del presente:

RESUELVO:

1º.- Conceder una ayuda económica de 500 euros a la Hermandad de San José de Mula, con CIF. G-73138257, para el fin expuesto y que dicha cantidad sea ingresada en la cuenta ES07 2038 3018 6160 0010 0171 (retención de crédito con número en contabilidad 201920001691000)

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos de la Corporación.

Lo manda y firma electrónicamente el Sr. Alcalde-Presidente, D. JUAN JESÚS MORENO GARCÍA, en Mula a fecha que figura en el margen superior, de que CERTIFICO mediante firma electrónica.-

Mula, firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen superior

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL